

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.
Por seis id. 36 id.
Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30rs.
Por seis id. 56 id.
Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.
CIRCULAR NUMERO 184.

NEGOCIADO NUM. 1.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 24 del actual me comunica la Real orden siguiente.

„S. M. la Reina Doña Isabel II por decreto de 20 del actual ha tenido á bien nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado al Presidente del Congreso de los Diputados D. Salustiano de Olózaga y por decretos de hoy, Ministro de Hacienda á D. Manuel Cantero, Diputado á Cortes por la provincia de Madrid; de Gracia y Justicia á D. Claudio Antor de Luzuriaga, que lo es por la de Logroño; y de la Gobernacion de la Peninsula á D. Jacinto Felix Domenech, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y ex-Diputado á Cortes por las provincias de Barcelona y Tarragona. Por otros decretos tambien de esta fecha ha venido S. M. en confirmar definitivamente al teniente general D. Francisco Serrano en el cargo de Ministro de la Guerra; y á D. Joaquin de Frias, en el de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. De Real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes, sin perjuicio de trasladarle por el correo próximo los referidos decretos.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 27 de Noviembre de 1843.—El Gefe político, Francisco del Busto.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID.
DEL VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1843.

Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—E. M.—Excmo. Sr.—Las tropas de mi inmediato mando ocupan á Barcelona á consecuencia del convenio acordado: en él, Excmo. Sr., hice algunas concesiones de política y de conveniencia pública, á fin de inaugurar el reinado de la segunda Isabel con un acto de clemencia como me mandaba en la Real orden de 11 del actual que motivó tan feliz desenlace.

No son desconocidos á V. E. los innumerables intereses de toda clase que se abrigaa dentro de los muros de Barcelona; y la toma de esta plaza por medio de fuego y de hierro destruiria el porvenir de numerosas familias originando un lunar en el feliz reinado que empezamos á contar. Yo me felicito á mí mismo, Excmo Sr., por la entrada en Barcelona como pacificador mas bien que como vencedor; y solo anhelo que mis actos dirigidos todos al bien de la monarquía merezcan la aprobacion de S. M.

Son inmensas las atenciones que en este momento absorben mi imaginacion y me roban el tiempo necesario para poder consagrarme á dar á V. E. los minuciosos detalles que son de mi deber. Anheloso de que S. M. nada ignore de cuanto ha ocurrido en este país, mando en posta conduciendo este pliego á mi ayudante de campo teniente coronel D. Manuel Figuerola, el cual á viva voz podrá dar á V. E. cuantas explicaciones considere oportuno pedirle.

Ruego á V. E. haga presente á la Reina en mi nombre el antecedente relato para su satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Barcelona 20 de Noviembre de 1843.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Handwritten notes:
Gobernacion
Rebelion.
Se comunicó
haber cesado
la de Barcel
lona: ya ya
na 343

*en Provincia
Diputación Provincial
de Santander
Estado de ingreso,
salida y existencia
de bienes del clero
secular en el trimestre
vencido en
Setiembre de
1843. pag. 394.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

La Junta Inspectora de bienes del Clero Secular de la provincia con fecha 24 del actual ha pasado á esta Diputacion el estado siguiente:

JUNTA INSPECTORA DE BIENES DEL CLERO SECULAR
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

TRIMESTRE VENCIDO EN FIN DE SETIEMBRE DE 1843.

Estado que manifiesta el ingreso, salida y existencia de caudales por dicho ramo en fin del enunciado trimestre.

CARGO.	PAPEL.	METALICO.	TOTAL.
Existencia en fin del trimestre anterior.	»	5049 14	5049 14
INGRESO.			
Bienes y rentas del Clero Secular.	»	46401 29	} 66959 4
Hermandades y Cofradías.	»	66 4	
Venta de fincas de idem.	»	20491 5	
			72008 18
DATA.			
Cargas de Justicia.	{ Pagado por réditos de censos impuestos. Sobre las casas que en esta capital fueron del Illmo. Cabildo Catedral de la misma. }	4800 »	4800 »
Sueldos.	Asignacion por escribientes.	1450 »	1450 »
Gastos ordinarios de oficinas.	Escritorio.	498 24	} 2885 »
	Corresp. ^a del comisionado especial de venta de fincas.	86 10	
	Suplementos al Boletín oficial.	2300 »	
Honorarios.	Por los del administrador principal.	1507 32	} 3175 15
	Id. del subdelegado del 2. ^o distrito.	269 8	
	Id. del id. del 6. ^o id.	219 22	
	Id. del id. del 7. ^o id.	261 30	
Gastos reproductivos.	Id. del comisionado especial.	916 25	} 1447 »
	Obras y reparos.	1447 »	
	Conduccion de libros y papeles.	488 »	
	{ Pagado á cuenta á tasad. ^a de fincas del Clero secular.	8290 16	
Banco español de S. Fernando. Entregados á los comisionados en esta ciudad, rs. vn.		48169 16	48169 16
	Total data.	70705 13	
	Total cargo.	72008 18	
	Existencia para 1. ^o de Octubre siguiente.	1303 5	

Santander 30 de Setiembre de 1843.=P. S., Manuel de Morales.

Cuyo estado ha acordado esta Diputacion se publique en el Boletín oficial cumpliendo con el art. 8.^o de la ley de 2 de Setiembre de 1841. Santander 31 de Octubre de 1843.=Francisco del Busto, Presidente.—P. A de la D, Jacobo Jusúe, Secretario.

CIRCULAR NUMERO 185.

NEGOCIADO NUMERO 9.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia indagaran si existe en sus respectivas jurisdicciones, D. Joaquin Miralles, teniente del regimiento caballeria de la Albuera, en cuyo caso procederán a su captura y dispondrán sea conducido con seguridad a disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Burgos, Santander 27 de Noviembre de 1843.—El Gefe político, Francisco del Busto.

DON VICENTE ANGULO,

Intendente honorario de provincia, Contador efectivo de Rentas y encargado de la Subdelegacion de las mismas.

El lunes, martes, miércoles, que se contarán cuatro, cinco, y seis de Diciembre próximo, a las doce del mediodia, y en el despacho de esta Intendencia, se celebrará el remate de las obras de reposicion de la lancha del resguardo nombrada Paz (a) los Santos Mártires, presupuestas en seiscientos setenta reales. El segundo y tercero remate es para las mejoras de diezmo, medio diezmo y cuarta. Santander 23 de Noviembre de 1843.—Angulo.—Por mandado de S. S., Don Tomás Celedonio Agüero.—Insértese, Busto.

DON JOAQUIN APARICI,

Teniente Coronel de infanteria y Director de la fábrica nacional de cigarros de esta ciudad.

Debiendo contratarse la construccion de cajones para el empaque de los cigarros mistos, comunes y tabaco picado necesarios a las labores de dicha fábrica por el plazo de los primeros dos años a contar desde 25 de Junio próximo, he señalado para celebrarla en remate público el sábado 23 de Diciembre inmediato, de las once a las doce de la mañana en las oficinas de dicha fábrica. El segundo remate para las mejoras de diezma media diezma, tendrá lugar el cuatro del siguiente Enero a la propia hora, en el mismo sitio, y el tercero y último para la adjudicacion definitiva el martes diez y seis del propio mes y año, tambien en dichas oficinas y a la indicada hora. En estos actos se manifestará el pliego de condiciones, y en el intermedio, lo estará en la escribania de rentas en concepto de que la adjudicacion ha de merecer para tener efecto la aprobacion del Gobierno. Santander 23 de Noviembre de 1843.—Joaquin Aparici.—Por mandado de S. S., Don Tomás Celedonio Agüero.—Insértese, Busto.

LICENCIADO DON DOMINGO DE RUSIO,

Abogado de los tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio de este empleo el infrascrito escribano numerario certifica:

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero pregon y edicto, a Juan Cobo, José y Joaquin Fernandez Cobo hermanos, naturales ó ve-

cinios de la villa de S. Roque de Riomiera en el partido de Villacarriedo mandados prender en la causa que se está instruyendo de oficio por el de dicho infrascrito escribano, por los golpes y heridas causadas la noche del trece al catorce del corriente, en la taberna del lugar de Obregon, ayuntamiento de Villaescusa en este dicho partido a Domingo y Juan Fernandez, vecinos de dicha villa de S. Roque, para que en el término de nueve dias primeros siguientes al de hoy, se presenten ante mí ó en la carcel de este partido a responder a los cargos que contra ellos resulten en dicha causa, en la inteligencia de que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia y con apercibimiento de que pasado el término de derecho continuaré en la causa sin mas citarles ni emplazarles hasta sentencia definitiva, notificándose las providencias que recaigan en estrados y parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Santander a 23 de Noviembre de 1843.—Domingo de Rusio.—Por su mandado, José María Dou Martinez.—Insértese, Busto.

LICENCIADO DON VICTOR DULCE, JUEZ

de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido.

Por el presente: hago saber que en este Juzgado se ha formado expediente, sobre la procedencia de un novillo que se halla depositado judicialmente en este dia, sin que hasta ahora haya sido reclamado. Por tanto se hace saber al público para que el que se creyese con derecho a dicho novillo, comparezca en este tribunal en el término de quince dias contados desde esta fecha con la competente justificacion de la pertenencia que se le oirá y administrará justicia pues pasado dicho término se procederá a la venta y remate de dicho novillo, en ahorro de gastos y a su tiempo a destinar su valor conforme a lo prevenido en las órdenes del caso. Dado en esta villa de Torrelavega a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres.—Victor Dulce.—Por su mandado, Felipe Ruiz Tagle.—Insértese Busto.

Ayuntamiento constitucional de Guriezo.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este valle de Guriezo, dotada con tres mil reales anuales pagados por repartimiento entre los vecinos de su distrito, cuya cobranza y entrega al facultativo por trimestres es de cuenta del ayuntamiento. Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes a dicha corporacion por conducto del secretario en el término de quince dias desde que se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, francas de porte, pasado el cual se proveerá en la persona mas idónea: debiendo advertir que la poblacion consta de trescientos vecinos poco mas ó menos, a corta distancia unos varrios de otros, y se encuentra ademas provista de médico. Guriezo y Noviembre 6 de 1843.—El Presidente, Miguel de Allende.—P. A. del A.—Angel Landera, Secretario.

ANUNCIOS.

CURSO METODICO

DE
NOCIONES DE HISTORIA NATURAL POPULAR.

al uso de las

ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y NORMALES

POR

D. JOSE MARIA PANIAGUA.

Esta obra redactada segun los últimos conocimientos se divide en cuatro cuadernos, y comprenderá en el 1.º Nociones generales de Física y de Química; en el 2.º las de Mineralogía y Geología; en el 3.º las de Botánica; en el 4.º las de Zoolología.

Este curso podrá servir de testo y llenar el objeto de la asignatura establecida por el decreto de 15 de Octubre de este año para las escuelas referidas, pues se limitan á dar á conocer de un modo breve, pero suficiente, los fenómenos mas importantes de la naturaleza, y á describir los minerales, vegetales, y animales mas útiles al hombre, poniendo así la historia natural al alcance de todas las inteligencias.

En este concepto será necesaria para los profesores de estas escuelas que en el dia no pueden recurrir sino á obras maestras y costosas. También sera útil para los institutos y colegios donde se den en un año escolar nociones de historia natural, hasta tanto que haya obras elementales adecuadas á estos establecimientos. Ultimamente servirá de manual importante para las personas que quieran sin profundos estudios, tomar nociones de una ciencia que hoy forma en Europa parte de una buena educacion, y tan necesaria es á una multitud de profesiones.

Se ha calculado que su precio sea tambien cómodo, y partiendo del supuesto que cada cuaderno podrá adquirirse separado, se abre suscripción á dicha obra en Madrid, en la librería de la viuda de Razola, á 5 rs. por cuaderno, á los que se suscriban á uno, y 16 los que se suscriban á la obra completa, entregando al hacer la suscripción el precio de ella.

La suscripción estará abierta hasta el 1.º de Diciembre; pasado este término no se venderán cuadernos sueltos á los que no sean suscritores, y la obra costará 20 rs.

El cuaderno de Nociones de Física y Química está en prensa, y se anunciará este y los demas á medida que vayan saliendo á luz.

Los profesores ó libreros que se suscribiesen por doce ejemplares tendrán la rebaja del 10 por 100.

Tambien podrán dirigirse los pedidos al autor á esta córte, remitiendo la carta franca de porte con libranza del importe de la suscripción, girada por las administraciones de Correos.

Las personas que gusten suscribirse á toda la obra por conducto de la comision de instruccion primaria, se servirán depositar en ella el importe de los egemplares que pidan con la adverten-

cia de que cuando salga, que será en Diciembre, avisará el autor para que puedan recogerse en Madrid los pedidos --Insértese. Bus to.

Habiendo desaparecido una yegua de las señas que á continuacion se espresan de los términos de Rionansa, en el valle de Lamason, propia de D. Santos Gutierrez, vecino de Bores, en el Ayuntamiento de la Vega de Liébana; si alguno supiese de su paradero lo comunicará á su destino, quien dará la retribucion correspondiente caso de ser cierto. =Señas. Edad tres años, alzada seis y media cuartas, pelo castaño claro, calzada de los cuatro pies, estrella y unos pelos blancos en la cola.

En el ayuntamiento constitucional de Polanco partido judicial de Torrelavega locado en la carretera que conduce de Santander á Reinosa á tres leguas y media del primero se halla vacante la plaza de médico cirujano su dotacion 6000 rs. pagados de fondos de presupuesto municipal por trimestres; lo que se anuncia para la correspondiente adjudicacion en el sugeto que se crea mas idóneo por los méritos que acrediten, entendiéndose que el ayuntamiento preferirá al que mayores los acredite segun los años de práctica que tambien se tendrán en cuenta, se proveerá la plaza á últimos de Diciembre prócsimo, admitiéndose en este tiempo las solicitudes que se dirijan francas de porte á la secretaría del ayuntamiento. Polanco Noviembre 8 de 1843. -- Manuel Antonio Calderon. -- Domingo Rodil.

Habiéndose encontrado en la vega de Puente Viesgo un nevillo, cuyas señas, edad de cuatro años, entero, color amorenado, hastas blancas, con res picadas en la izquierda, causando daños en las mismas, fue recogido y puesto en custodia por el alcalde de ordenanzas, lo que se hace saber por medio de este aviso á quien pertenezca para que venga á hacerse cargo de él.

El bergantin español nombrado PILAR, claveteado y sorrado en cobre, saldrá de este puerto para el de la Habana del cinco al diez del prócsimo mes de Diciembre si el tiempo lo permite. Admite alguna ferreteria y pasajeros para los que tiene buenas comodidades en su espaciosa cámara y se les dará buen trato como tiene acreditado su capitan D. Juan Bautista Larrinaga. Lo despachan los Sres. Viuda de Ortiz de Rozas y Rivero en la Rivera ó pescaderia correduría de Martinez darán razon para los ajustes. Santander 28 de Noviembre de 1843.

Diligencias generales de España.

La Direccion ha fijado los precios de asientos entre esta ciudad y la de Burgos.

- Berlina á 90 rs.
- Interior á 60.
- Banqueta. 45.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Santander Noviembre 27 de 1843.